

EJECUTIVO LABORAL

WILLIAN OROZCO OSORNO C.C. N°.10.484.227 vs MEDIMAS EPS S.A.S.

NIT. 901.097.473-5

C.U.N.19-698-31-12-002-2021-00009-00

...Despacho de la jueza el presente asunto con solicitud de enviar el expediente al liquidador de MEDIMAS. Sírvase. Proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 8 de marzo de 2023

**RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio Laboral N° 28

ASUNTO

Procede el despacho a decidir lo que fuere legal, dentro del presente asunto Ejecutivo Laboral promovido por **WILLIAN OROZCO OSORNO C.C. N°.10.484.227** contra **MEDIMAS EPS S.A.S. NIT. 901.097.473-5**, **respecto a lo siguiente:...** "REF: SOLICITUD DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS ENTIDADES QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL PROCESO CONCURSAL DE MEDIMAS EPS S.A.S. NIT 901.097.473-5 COMO QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2022320000000864-6 DE 2022. Actuando como apoderado de la parte demandante, por intermedio de la presente solicito a la señora Juez; la respectiva remisión del expediente digital al Superintendente de Salud Nacional lugar donde se tramita el respectivo proceso concursal y demás entidades que tiene conocimiento del proceso concursal adelantado a favor MEDIMÁS EPS S.A.S. NIT 901.097.473-5 como quedo establecido en la resolución N° 2022320000000864-6 DE 2022. Y posterior a ello que se expida a favor mi poderdante constancia del respectivo envió a las siguientes entidades: ✓ Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co ✓ Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co ✓ Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org ✓ Superintendencia

EJECUTIVO LABORAL

WILLIAN OROZCO OSORNO C.C. N°.10.484.227 vs MEDIMAS EPS S.A.S.

NIT. 901.097.473-5

C.U.N.19-698-31-12-002-2021-00009-00

de Sociedades en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co ✓ Cámara de Comercio de Bogotá en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@ccb.org.co ✓ Liquidador señor LIQUIDADOR de MEDIMAS EPS S.A.S., al doctor FARUK URRUTIA JALILIE identificado con cédula de ciudadanía 79.690.804, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@medimas.com.co Página 2 de 2. ✓ Superintendencia en Salud Nacional (Supersalud), en la dirección electrónica correointernosns@supersalud.gov.co

Entonces como se considera procedente la solicitud de enviar el expediente digital al Superintendente de Salud Nacional, donde se tramita el proceso concursal de MEDIMAS EPS S.A.S. NIT 901.097.473-5, se

DISPONE:

1. **Remitir el link del presente expediente digital** al Superintendente de Salud Nacional, donde se tramita el proceso concursal de MEDIMAS EPS S.A.S, de conformidad con el Art. 3° parágrafo 1° de la RESOLUCIÓN NÚMERO 2022320000000864-6 DE 2022.

2. **Igualmente a las demás entidades que tienen conocimiento del** proceso concursal adelantado a favor MEDIMÁS EPS S.A.S. NIT 901.097.473-5 como quedó establecido en la resolución N° 2022320000000864-6 DE 2022, a saber:

✓ Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

✓ Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@adres.gov.co

✓ Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org

✓ Superintendencia de Sociedades en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

✓ Cámara de Comercio de Bogotá en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@ccb.org.co

3. **Expedir** constancia a la parte ejecutante del envío del expediente, conforme a las anotaciones pertinentes.

4. **Cancelar la Radicación** del expediente y su salida en los libros respectivos.

EJECUTIVO LABORAL
WILLIAN OROZCO OSORNO C.C. N°.10.484.227 vs MEDIMAS EPS S.A.S.
NIT. 901.097.473-5
C.U.N.19-698-31-12-002-2021-00009-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
JUEZA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 35 DE HOY 14 DE marzo / 2023
HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO